

ACTA NUMERO DOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE VACACIONES AL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL POR CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 Y Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de otorgar Vacaciones al Personal de la Alcaldía Municipal, por celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad, en honor a la Virgen de Candelaria, los días 30, 31 de Enero y 1^o. de Febrero de 2019, se incluye un día más que sería el 04 de Febrero, por las próximas elecciones presidenciales. 1) Se autoriza a la Gerencia General realizar el procedimiento respectivo de tal forma que a través de un anuncio visible al contribuyente indicando los días que no se dará asistencia al contribuyente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LAS BRISAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Conceder Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para la Celebración de las Fiestas Patronales de ese caserío, en honor a la Virgen de Los Remedios a desarrollarse los días del 09 al 18 de Febrero de 2018, 1) Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. emitir cheque a nombre de la Señorita Ingrid Magdalena Romero Menjivar, quien es la Secretaria de la Adesco, aclarando que no se puede emitir el cheque a nombre del Señor Rodolfo Sosa, Presidente de la ADESCO, por ser Tesorero Municipal de esta municipalidad. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Conceder Aporte Económico a la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para compra de galones de Diésel para ser utilizado en vehículo nuevo (patrulla), para el desarrollo del mismo por el término de tres semanas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre del Señor Eliseo Juárez Cruz. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUEVA CONCEPCION (APANC de R.L).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Aporte Económico a la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción (APANC de R.L), para la celebración de las fiestas patronales a honor a la Virgen de Candelaria, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)** y dentro de este marco el sector agropecuario a organizado la 11°. Feria Agropecuaria nominada “Humberto Javier Portillo Rivera”, que se desarrollará los días 29, 30 31 de Enero y 1°. De Febrero de 2019 en las instalaciones de APANC. de R.L 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. Emitir cheque a nombre de la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción APANC de R.L, firmando como recipiente su Presidente y/o Representante Legal Señor Hugo Dagoberto Mata Portillo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David

Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONCEDER LOS DERECHOS DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL MAGUEY.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Y Considerando que recientemente se ha ejecutado el Proyecto denominado: Contrapartida para Introducción de Agua Potable en Caserío el Maguey, el cual se ha ejecutado con fondos de la Alcaldía y de una contrapartida de la comunidad, a la fecha el proyecto esta finalizado, pero aún falta la conexión del servicio eléctrico para que el equipo de bombeo esté funcionando, en vista de lo anterior este Concejo, ACUERDA: Aprobación de Conceder los derechos de Administración del Sistema de Agua Potable en Caserío El Maguey a la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho caserío que se abrevia ADECMA, para que sean ellos los encargados de realizar los diferentes trámites ante la distribuidora de energía eléctrica CAESS y de realizar los pagos ante la misma compañía del consumo mensual de energía eléctrica por los servicios adquiridos. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA TORNEO DE FUTBOL LIGA DE CAMPONES MUNICIPAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus art. 91, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos para realizar el Torneo de Futbol “Liga de Campeones Municipal, por la cantidad de **Seis Cientos Sesenta y Siete 33/100 Dólares (\$ 667.33)**, cantidad que se ocupará para el torneo ya mencionado, de acuerdo al detalle siguiente:”

Lugares a Premiar	Premios en efectivo e Incentivos.
Liga de Campeones Primera Categoría	
Campeón de torneo premio en efectivo	\$ 167.00
Segundo lugar del torneo premio en efectivo	\$ 111.11
Liga de Campeones Segunda Categoría	
Campeón de torneo premio en efectivo	\$ 167.00
Segundo lugar del torneo premio en efectivo	\$ 111.11
Pago de Arbitros (tripleta)	
Pago de tripleta de árbitros finales del torneo, primera y segunda categoría	\$ 111.11
T O T A L.....	\$ 667.33

correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la Fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Ofelia Méndez Vda. de Polanco**, representada por ella misma, **Ana Areli Sola de Arbaiza**, representada por ella misma, **Luis Alonso Gutiérrez Rodríguez**, representado por el mismo, **Mercedes del Carmen Velásquez**, representado por ella misma, e **Israel Peña**, representado por el mismo y **María Elena Sandoval López**, representada por ella misma. La primera manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 10% aproximadamente, bajo el asiento Número 22, folio 141 del año de 2006, quien nació el 21 de Diciembre de 2006, por haber sido reproducida de su original este día, siendo hija de Pedro Méndez y de Teresa Hinteriano, extendida por el Señor Alcalde Municipal de Nueva Concepción el día 01 de Enero de 1942. La Segunda, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 10 % aproximadamente, bajo el asiento Número 731 folio 329 del año de 1977, por haberse reproducido de su original este día, quien nació el 22 de Agosto de 1,977, siendo hija de Juan José Sola Pineda y María Magdalena Lemus. extendida por el Jefe del Registro Civil el 18 de Noviembre de 1988. La tercera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada ilegible en un 5% aproximadamente, bajo el asiento Numero 1121, folio 376 del año de 1988 , por haber sido reproducido de su original este día , quien nació el 29 de Diciembre de 1962, siendo hijo de José Rogelio Gutiérrez y María Isabel Rodríguez, extendida por el Jefe del Registro Civil el 128 de Noviembre de 1988. La cuarta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un en 5% aproximadamente, bajo el Número 431, folio 242 y 243 del año 1,958, por haberse reproducida de su original este día, quien nació el 18 de Octubre de 1,958, extendida por Jefe del Registro Civil el día 24 de Octubre de 1,958, siendo hija de María del Carmen Velásquez. La quinta persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada ilegible en un 50% aproximadamente, bajo el Número 281, folio 163, del año 1936. Por haberse reproducido de su original este día, quien nació el 22 de Noviembre de 1936, extendida por el Jefe del Registro del Estado Familiar el 1º. de Diciembre de 1936, siendo hijo de Carmen Peña. Y la Sexta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, bajo el Numero 856, folio 393 y 393 del año 1,977, por haberse reproducido de su original este día, quien nació el el 1º. De Octubre de 1977, extendida por el Jefe del Registro Civil el día 10 de Octubre de 1,977, siendo hija de Eduarda López. y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá

cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE DELEGAR AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE SE ENCARGUE DE CLASIFICAR Y FIRMAS LAS DECLARATORIAS DE INFORMACION RESERVADA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso de la Información Pública (LAIP) **y Considerando I)** Que debido a las múltiples actividades y ocupaciones que el Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde le toca desarrollar, aumentando por el producto de su trabajo administrativo o y de gestión. **II)** Que para efectos de darle viabilidad a los distintos procesos, que de atrasarse provocan que los resultados no se den dentro del tiempo parfa el cual se han proyectado o con los tiempos legales que se deben dar. **III)** Que a solicitud del mismo Alcalde, este Concejo con las facultades conferidos en el Art. 50 del código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde, para que pueda **DELEGAR** funciones propias de su competencia, al Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras, quien se desempeña como Secretario Municipal, para que a partir de esta fecha sea el encargado de clasificar y firmar las declaratorias de información reservada que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Municipalidad, quien responderá ante el Suscrito y Concejo Municipal sobre su legal otorgamiento. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. RESPUESTA A ESCRITO DE SITMUNC. El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha 10 de enero del corriente año, por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción “SITMUNC”, y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14; **ACUERDA:** **I)** Dar por recibida la nota en referencia y contestar la misma, en los términos siguientes: **a)** En primer lugar, aclarar que el nombramiento de Comisiones de trabajo, es una de las potestades del Concejo para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones – Art. 30 numeral 3 del C.M. – En ese sentido el Concejo tuvo a bien remitir aquella correspondencia a que hace referencia en el romano II de su escrito, a la Comisión de Presupuesto para que fuera analizada y estudiada en el seno de dicha Comisión. No habiendo considerado en el Presupuesto Municipal vigente ningún aumento salarial al personal de esta municipalidad ni a las dietas de este Concejo, en vista de lo estreñido de las finanzas en este momento. No obstante lo anterior, este Concejo en aras de fomentar los derechos de los trabajadores de esta municipalidad y dar cumplimiento a la normativa respectiva, ha considerado el pago de las vacaciones anuales e incorporación al régimen de salud y previsión social, a todos los trabajadores por contratos que realizan actividades de naturaleza permanente; **b)** Asimismo, aclarar que toda argumentación y petición de palabra o por escrito a este Concejo, debe ser debidamente razonada y fundamentada, y no sobre la base de alguna desinformación recibida, ya que en ningún momento se ha hecho propuesta de aumentar la dieta del Concejo hasta por doscientos dólares, tal como lo afirman en su escrito en romano IV. Por tanto, en virtud de lo anterior, y en respuesta a la referida nota, este Concejo estima pertinente comunicar a los peticionarios, que por el momento no es factible realizar un incremento salarial al personal de la municipalidad, pues habrá primeramente que fortalecerse las finanzas mejorando los ingresos. **II)** En ocasión de la respuesta a la citada nota y su vinculación con la recaudación tributaria, se instruye al Departamento de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), para que con base en los estudios correspondientes se trabaje en la actualización de las tasas municipales y/o la incorporación de nuevos contribuyentes y la recuperación de la mora tributaria.

La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILLIAM FEDERICO MENJIVAR MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **WILLIAM FEDERICO MENJIVAR MENJIVAR**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 67/100 Dólares (\$66.67)**, amparados en recibo de fecha 09 de enero de 2019, en concepto de pago de servicio de transporte en autobús, transportando mujeres de la laguna seca a la actividad del día de la no violencia contra la mujer, realizado el día 07 de Diciembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la mujer y la Familia año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54399. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EDILIA RODRIGUEZ DE PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EDILIA RODRIGUEZ DE PEREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparados en recibo de fecha 09 de enero de 2019, en concepto de pago de servicio de transporte para el show de ecuestres de caballería, en el marco de las fiestas en honor a la virgen de candelaria, a realizarse el día jueves 31 de enero. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54304. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LILIAN EMERITA PEÑA DE AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LILIAN EMERITA PEÑA DE AGUILAR**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 56/100 Dólares (\$55.56)**, amparados en recibo de fecha 04 de enero de 2019, en concepto de pago de servicio de transporte en pick-up Placas No. P470608-2011, transportando a mujeres de caserío los planes a la actividad del día de la no violencia contra la mujer el día 07 de Diciembre del año anterior.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la mujer y la Familia año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54399. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TERESA DE JESUS AVELAR DE LÓPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TERESA DE JESUS AVELAR DE LÓPEZ**, por la cantidad de **CIENTO CINCO 00/100 Dólares (\$105.00)**, amparados en recibo de fecha 07 de enero de 2019, en concepto de pago por suministros de pupusas y sodas; repartidas a cachiporras e integrantes de la banda municipal, que participaron en evento de Show Navideño el día 26 de diciembre pasado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que

elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto **“Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes Año 2018”**, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, amparados en la factura No.0847, en concepto de suministro de 20 focos led de 40w 100-240v E40. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción Segunda Etapa 2018, bajo la cifra presupuestaria 54119. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparados en las facturas No.0239 y 0238, en concepto de suministro de 2 ataúdes de madera. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparados en la factura No.1260, en concepto de suministro de 12 PIZZAS gigantes y 8 picheles de té Jamaica para servirse a los que integran la escuela de fútbol municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018”** bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz Colonia Las Victorias”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 600.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol Cantón Potenciana”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 2,250.00)**, amparados en cotización de fecha 08 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Asfaltado de Sexta Calle Poniente Enfrente del Salón Multiusos”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto del partido PCN y 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, amparados en cotización de fecha 08 de enero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en las Lomitas”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 1,050.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Noviembre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Cambio y Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Los Lotes Cantón Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONTRAPARTIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESO QUE CONDUCE A CASERÍO EL SALITRE, CHICUMA, CANTÓN EL GAVILÁN. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Contrapartida Para El Mejoramiento De Acceso Que Conduce A Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte y Nueve 24/100 Dólares (\$ 185,929.24)**, siendo la contrapartida del MOP la cantidad de **Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte y Nueve 24/100 Dólares (\$ 173,929.24)** y **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$ 12,000.00)**, será la contrapartida de la municipalidad. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se realizara en convenio con el MOP. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada es decir \$ 12,000 del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$ 12,000.00)**, del fondo **REINTEGROS**, para el Proyecto: **“Contrapartida Para El Mejoramiento De Acceso Que Conduce A Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón El Gavilán”**, con Código Presupuestario 61601026, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, indispensable la firma del Tesorero. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 01440018897, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL OBRAJITO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal en Caserío El Obrajito”**, la cual consiste en la realización 35 metros lineales de Cinteado y 35 guarda niveles, esto con base a perfil de Obra Adicional emitido por el Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, Supervisor a cargo, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada, la cual tendrá un Costo de \$ 656.18 y **se tiene una disponibilidad financiera de \$ 894.84, quedando un remanente de \$ 238.66** 1) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido AARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto

de la fracción del Partido GANA, y salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario.

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario.

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria.

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario.

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario.

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente.

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.